



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 23 DE AGOSTO DE 2021, DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE LAS BECAS FULBRIGHT 2021/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el punto sexto, apartado 8 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y mediante la Resolución de 28 de abril de 2021 (BOE del 3 de junio de 2021) de la Subsecretaria del Ministerio de Cultura y Deporte, se convocaron en régimen de concurrencia las becas del Ministerio de Cultura y Deporte / Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América correspondientes al curso académico 2021/2022, que se imputan al programa presupuestario 24.01.144A.48502.

La Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea, una vez terminado el proceso selectivo, haberse formulado el informe del Comité de Estudio y Valoración y tras haberse Publicado la Propuesta de Resolución Provisional, formula la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la becas Fulbright del Ministerio de Cultura y Deporte, en la que se proponen a los siguientes beneficiarios (Anexo I) y a los suplentes (Anexo II).

De la documentación obrante, en poder de esta Subdirección General, se desprende que los beneficiarios propuestos y los suplentes cumplen con los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Por último, se hace constar que la presente Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no le sea notificada la Resolución de Concesión.

La presente Propuesta de Resolución se publicará en la página Web del Ministerio, sustituyendo a la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45b) de la Ley 39/2015.

El Subdirector de Relaciones Internacionales y Unión Europea

Faustino Díaz Fortuny



ANEXO I BENEFICIARIOS (POR ORDEN ALFABÉTICO)

APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD/ESPECIALIDAD	PUNTUACIÓN
Bosch Dalmau	Joan	Artes Audiovisuales	46
Fernández Izuzquiza	Laura	Artes Plásticas y Visuales	49
Martínez-Alés García	Daniel E.	Artes Escénicas	44
Pérez-Ardá López	Elena	Museología y Conservación del Patrimonio	46,5
Tisner Izquierdo	Ángela	Música y Musicología	50

CSV : GEN-3e6a-ffc4-c5fe-5def-a8ee-f8ab-7077-7ba5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FAUSTINO DÍAZ FORTUNY | FECHA : 23/08/2021 12:26 | Aprueba



ANEXO II: SUPLENTE

APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD/ESPECIALIDAD	PUNTUACIÓN
Alonso Rodríguez	Antonio	Artes Audiovisuales	38
Bisbal Bisbal	Librada	Artes Audiovisuales	37
Ruiz Moreno	Aurora del Rocío	Artes Plásticas y Visuales	38
García Cuevas	José Carlos	Artes Escénicas	44
García-Andrade Llamas	Lorenzo	Museología y Conservación del Patrimonio	46
Ferrer Ortas	Laia	Música y Musicología	48,8
Martínez Díaz	Victoria	Música y Musicología	39

CSV : GEN-3e6a-ffc4-c5fe-5def-a8ee-f8ab-7077-7ba5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FAUSTINO DÍAZ FORTUNY | FECHA : 23/08/2021 12:26 | Aprueba

